AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 91/2012

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006, el Decreto 8.684/2012, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 de 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE AIRE ACONDICIONADO DE DATACENTER" – SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 07 de noviembre de 2.012

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 033/2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del 02 de noviembre de 2.012, por el cual se sugiere la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Aire Acondicionado de Datacenter"- Segundo Llamado con ID Nº 234.265.-

Que, las recomendaciones y sugerencias realizadas por la UOC, están basadas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL APLICABLE; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Llamado y que conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2.051/03: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…".-*

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Soporte de Aire Acondicionado de Datacenter"- Segundo Llamado con ID Nº 234.265, de conformidad a los argumentos insertos en el Dictamen Nº 033/2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER. PRESIDENTE

Oubelim Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL